

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
PRESENTE

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
PRESENTE

Señores
MERCADO ARGENTINO ELECTRÓNICO S.A.
PRESENTE

Ref.: Petroagro S.A. – Síntesis de Asamblea General Extraordinaria del 10 de Diciembre de 2020.

Dé mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Petroagro S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento del artículo 4 Capítulo II, Título de las Normas CNV (2013) a efectos de comunicarles la síntesis de lo resuelto en la Asamblea de la Sociedad celebrada con fecha 10 de Diciembre de 2020 (la "Asamblea"). Se detalla a continuación la síntesis de lo resuelto:

Siendo las 10 hs el Sr. Presidente Roberto Eduardo Coronel declaró abierto el acto dejando expresa constancia dejando constancia de que la Asamblea reviste el carácter de Asamblea Unánime, de conformidad con el art. 237 de la Ley 19.550, dado que se encuentran presentes los Accionistas titulares del 100% del Capital Social y derechos de voto de la Sociedad y, asimismo, dejó expresa constancia de la presencia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Federico Fernando Guido Lucero Pavón y Mirian Beatriz Guillermin.

A continuación, se detalla el desarrollo de cada uno de los puntos del Orden del Día conforme fueran tratados en la Asamblea en cuestión:

Primer punto del Orden del día: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.**

Por unanimidad de los presentes se resuelve designar para firmar el acta de la presente Asamblea a los Sres. Roberto Eduardo Coronel y Velia Inés García para que firmen el acta.

Segundo Punto del Orden del día: 2º) Tratamiento del remanente de Resultado no Asignado en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27º Sección I, Capítulo I, Título de las Normas (N.T. 2013 y Mod.).

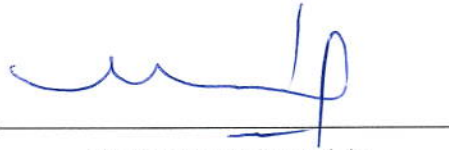
Por unanimidad se resuelve que el remanente del monto de resultados no asignados por el monto de 764 (en miles de pesos) sea destinado a la constitución de reserva legal, cubriendo el 1,12% del resultado del ejercicio.

Tercer Punto del Orden del día: 3º) Constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social ajustado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 19.550 y en el artículo 5º del Capítulo III del Título IV de las Normas (N.T. 2013 y mod.)

Por unanimidad se resolvió constituir reserva legal por el monto de 6.315 (en miles de pesos) mediante el saldo mencionado en el punto precedente, es decir los 764 (en miles de pesos) y el saldo 5.551 (en miles de pesos) la desafectación de la reserva facultativa, quedando la Reserva Legal en 11.196 (en miles de pesos) a la fecha de la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea siendo las 12 hs.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ustedes atentamente.



Maria Lucrecia Espíndola
Responsable de
Relaciones con el Mercado
Petroagro S.A.